



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0118 - M

Fechas de publicación: 05, 08 y 09 de abril de 2024

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	GADDMQ-DMT-URM-2024-0539-O	GADDMQ-DMT-URM-2024-0539-O	1791434498001	GRETCHEN FLORES S.A.	No aplica



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0539-O

Quito, D.M., 03 de abril de 2024

Asunto: OFICIO DE ATENCIÓN A TRÁMITE

Letort Rodrigo Jjon
En su Despacho

Trámite No.:	2023-CTRL-01166
Asunto:	Se atiende trámite
Razón Social:	GRETCHEN FLORES S.A.
RUC:	1791434498001

Medios de Contacto: Teléfono: 0999012127 / 0998043361

Ciudad. -

La Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito actúa en uso de su facultad determinadora establecida en los artículos 65, 68, y 90 del Código Tributario, así también establecida en el apartado 1.4.2.1.4. de la Resolución No. ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que define los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0039-R de fecha 21 de septiembre de 2023, el Director Metropolitano Tributario delegó a la Ing. Elizabeth María Panamá Fuevez, la facultad para suscribir dentro del ámbito de competencias de la Dirección Metropolitana Tributaria, oficios que atiendan peticiones o solicitudes presentadas por los sujetos pasivos o responsables dentro de los procesos de determinación y control.

En atención al Trámite No. 2023-CTRL-01166 de fecha 16 de noviembre de 2023 presentado en respuesta al Oficio No. OPR-DMT-JRM-2023-1014808, mediante el cual solicita: “[...] solicito cordialmente a su Autoridad declarar a través de resolución la exoneración a la que se encuentra sujeta Gretchen por concepto de impuesto a la patente, al no ser considerada como sujeto pasivo del mismo; y, la exención a la que se encuentra sometida la Compañía en cuanto al impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales por el ejercicio fiscal de 2022, en función de su actividad[...].” la Administración Metropolitana Tributaria manifiesta lo siguiente:



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0539-O

Quito, D.M., 03 de abril de 2024

De la revisión efectuada a las bases de datos con las que cuenta la Administración Tributaria y a la documentación presentada por el contribuyente, se observó que el contribuyente **GRETCHEN FLORES S.A.**, se encuentra registrada con el Tipo de Empresa: **Productores en los Sectores Agrícolas, Pecuarios, Acuícolas**, para la aplicación de la no sujeción del Impuesto a las Patentes Municipales y Metropolitanas y la exoneración del Impuesto del 1.5 por mil sobre los Activos Totales.

Así también, el contribuyente **GRETCHEN FLORES S.A.**, debe realizar la declaración sustitutiva respecto al ejercicio fiscal 2022 año tributario 2023, señalando el porcentaje (%) de Activos dedicado a la actividad agropecuaria que ejercen dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

El Oficio No. OPR-DMT-JRM-2023-1014808 tiene como única finalidad la de informar al sujeto pasivo las obligaciones y deberes formales que de dicha calidad se deriva y cuyo cumplimiento se encuentra obligado en caso de que configure los presupuestos legales y condiciones jurídicas para el efecto; por tanto, dicho comunicado constituye un acto de simple administración, que no crea, ni extingue derechos subjetivos.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 17057.

NOTIFICAR con el contenido del presente Oficio en el correo electrónico del contribuyente **GRETCHEN FLORES S.A.**, esto es en los siguientes correos electrónicos: notificacionesut@pbplaw.com; rjijon@pbplaw.com; apaez@pbplaw.com; gmalonado@pbplaw.com; mgalarza@pbplaw.com; emoreta@pbplaw.com; de conformidad con lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, y el Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos.

En caso de no ser posible efectuar la notificación del presente en las direcciones antes detalladas, se procederá conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 en concordancia con el artículo 111 del Código Orgánico Tributario.

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de su suscripción electrónica.



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0539-O

Quito, D.M., 03 de abril de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Elizabeth Maria Panama Fuezez.

**DELEGADA DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS
MUNICIPALES**

Copia:

Señora

Ana Gabriela Zurita Aguilar

Asistente de Rentas Municipales

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES

Señorita Ingeniera

Diana Fernanda Cartagena Cartuche.

Secretaría General

**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE PETICIONES Y
RECLAMOS TRIBUTARIOS**

Señora Ingeniera

Sandra Elizabeth Ramirez Pulluquitin

Analista Rentas Municipales

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sandra Elizabeth Ramirez Pulluquitin	serp	DMT-URM	2024-04-01	
Aprobado por: Elizabeth Maria Panama Fuezez.	empf	DMT-URM	2024-04-03	





Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.